

PRÓLOGO

La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, fue adoptada el 13 de diciembre de 2006 por la Asamblea General de la ONU y entró en vigor el 3 de mayo de 2008, trigésimo día a partir de la 20ª ratificación, suponiendo un hecho histórico para más de 650 millones de personas en el mundo, al situar la discapacidad en el plano de los derechos humanos.

Se trata de un instrumento jurídico vinculante y exigible para todos los Estados que la ratifiquen, 40 en la actualidad, entre los que destaca España por ser uno de los primeros en adherirse y en asumir con ello el compromiso de afirmar políticas de no discriminación y medidas de acción positiva, así como de adaptar su ordenamiento jurídico interno para que las personas con discapacidad puedan hacer valer sus derechos y actuar de manera independiente en todos los ámbitos de su vida.

Es el primer Tratado Internacional de Derechos Humanos del siglo XXI, en cuyo proceso de negociación, el más rápido de la historia, hay que subrayar el trabajo conjunto de los gobiernos y de la sociedad civil. Ejemplo de este trabajo conjunto es la labor que se viene realizando por todo el movimiento asociativo de la discapacidad, encabezado por el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI), en colaboración con otros sectores, entidades y personas individuales que desde su esfuerzo diario consiguen que sigamos avanzando en la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad y sus familias.

Prueba de ello, es el trabajo desempeñado desde el Real Patronato sobre Discapacidad, organismo autónomo del entonces Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (MTAS), cuya Presidencia de Honor ostenta Su Majestad la Reina y que desde la Subcomisión de Expertos sobre la Convención de la ONU, formada por expertos de diferentes ámbitos, ha contribuido enormemente, al elaborar los informes que sirvieron de base a la Delegación Española durante las negociaciones a nivel europeo e internacional. En esta línea de cooperación, hay que subrayar el importante papel que juegan los operadores jurídicos, que reunidos en el marco del Foro Justicia y Discapacidad –bajo la presidencia del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ)– jueces, notarios, registradores, fiscales, abogados... dedican sus conocimientos y esfuerzo a avanzar en el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad y sus familias.

Ahora bien, si para los países más avanzados en el ámbito de la discapacidad como es España, la Convención significa un paso trascendental para las personas con discapacidad y sus familias, para los países menos desarrollados en este campo, la Convención ha de suponer un antes y un después para este colectivo. Conscientes de la importancia de su difusión y correcta implementación por los Estados, un grupo de grandes fundaciones europeas, lideradas por la Fundación ONCE, hemos puesto en marcha un Consorcio que tiene por finalidad, desde las distintas parcelas de la sociedad civil y con el valioso apoyo, una vez más, de los profesionales del notariado y otros actores jurídicos, promover la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad a nivel de la UE, apoyando especialmente a los nuevos Estados Miembros en esta importante tarea.

En el marco de mi reconocimiento a la labor conjunta de la sociedad a favor de las personas con discapacidad y sus familias, quiero mencionar de manera especial la dedicación y entrega de la Fundación Aequitas –fundación del Consejo General del Notariado– por potenciar el desarrollo y efectividad de los derechos de las personas que, sea por razones de discapacidad o edad, o sea por pertenecer a determinados colectivos socialmente menos favorecidos, están necesitadas de una especial protección.

Con este fin, cada año la Fundación Aequitas premia obras inéditas de Investigación Jurídica que contribuyen a la mejora y al avance del marco normativo que regula dichas situaciones, como es el caso de la obra “*Las personas con discapacidad en el ordenamiento jurídico español. La Convención Internacional de 13 de diciembre de 2006*”, que galardonada con el II Accésit del Premio Aequitas 2007 estudia cómo afecta el cambio de paradigma que supone la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en campos como el de la autonomía personal, la capacidad de obrar, la protección patrimonial, así como su reflejo en los principios generales del Derecho.

La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, debe provocar un cambio social que garantice *el promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad*, objetivo al que esta obra y el esfuerzo de su autor, D. Antonio García Pons, contribuyen de manera inestimable.

Dr. Miguel Angel Cabra de Luna

Director de Relaciones Sociales e Internacionales y Planes Estratégicos de la Fundación ONCE; y Patrono de la Fundación Aequitas.